

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES XII

Caracas, miércoles 7 de octubre de 2015

Número 40.762

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.044, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, denominada Corporación Socialista del Sector Automotor, C.A., la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en el sector automotor y de autopartes.

Decreto N° 2.045, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, denominada Corporación Socialista del Sector Electrodomésticos, C.A., la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en los sectores de informática, electrodomésticos y telecomunicaciones.

Decreto N° 2.046, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, denominada Corporación Socialista del Sector Vidrio y Envases, C.A., la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en los sectores de vidrio y envases.

Decreto N° 2.047, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, denominada Corporación Socialista de Economía Forestal, C.A., la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en el sector forestal.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación Misión Nevado

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Katiusha Coromoto Flores Fernández, como Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Fundación, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se convoca a una reunión normativa laboral a escala regional, aplicada a la actividad de industria de la confección textil en la dirección que en ella se menciona.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO VENAVEGA

Providencia mediante la cual se designa, con carácter permanente, a los Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Providencia mediante la cual se designa, con carácter permanente, a los Miembros Principales y Suplentes del Comité de Licitaciones de esta Corporación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se especifican.

BOLIPUERTOS, S.A

Providencia mediante la cual se nombra a los Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, de este Organismo, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos, de este Organismo, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Marietta Carolina Henríquez Rivas, Jefa de Despacho, del Director Ejecutivo de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Alexander Bastardo Márquez, Coordinador de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jorge Luis Cordero Parra, Especialista de Área, adscrito a la Coordinación General de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se establece el cese del ejercicio de las funciones del ciudadano José Ricardo Piña, como Jefe de División de Investigaciones (E) en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con sede en el Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalístico.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nethzaly Cecilia Gutiérrez Gil, Jefe de la División (E) de la Unidad Administradora Desconcentrada, de este Organismo, del estado Vargas.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan en las Fiscalías, Unidades y Áreas de este Organismo que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, como Abogado Adjunto A, C, I, II, IV, Fiscal Auxiliar Interino y Fiscal Provisorio, en las Fiscalías y Oficinas que en ellas se mencionan, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, a las Fiscalías, Unidades y Oficinas que en ellas se mencionan, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.044

06 de octubre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con los artículos 104 y 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 103 y 106 *ejusdem*, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, como norma rectora de las políticas públicas del Gobierno Nacional, dispone en el gran objetivo nacional N° 2.1, la necesidad de propulsar "La transformación del sistema económico, para la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico, productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas", motor del proceso estructural que persigue una sociedad más igualitaria y justa, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar y reactivar los procesos productivos de la industria nacional, para el beneficio integral de la Nación promoviendo el fortalecimiento de la misma y de todas aquellas actividades que permitan el desarrollo endógeno, con el fin de generar y proteger fuentes de ocupación productiva con alto valor agregado nacional, que brinden a toda la población una existencia digna y decorosa que le permita elevar la calidad de vida,

CONSIDERANDO

Que es necesario coordinar las actividades de las empresas del Estado que operan en el sector automotor, a fin de lograr eficiencia productiva para la construcción del modelo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional.

DECRETO

Artículo 1°. Se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de compañía anónima, denominada **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR AUTOMOTOR, C.A.**, la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en el sector automotor y de autopartes.

Artículo 2°. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR AUTOMOTOR, C.A.**, tendrá su domicilio principal en la Avenida Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra, Edificio Central, Piso 11, Caracas, Distrito Capital, pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias dentro o fuera de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización del órgano de adscripción y aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Artículo 3°. La empresa matriz **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR AUTOMOTOR, C.A.**, tendrá por objeto dirigir las empresas del Estado en el sector automotor y de autopartes adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, recurriendo al potencial disponible para el desarrollo industrial del país desde la perspectiva del modelo productivo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional, generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, contribuir a elevar el nivel de vida de la población y a fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la sustentabilidad y la permanencia de su aporte al desarrollo Económico y Social de la Nación, por lo que podrá diseñar, fabricar, producir, importar, exportar, ensamblar, almacenar y comercializar; así mismo podrá producir componentes, accesorios y repuestos para toda especie de vehículos previendo los insumos, materias primas, repuestos, piezas y garantizando el servicio técnico post venta.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá:

1. Adquirir total o parcialmente participación accionaria en todas aquellas sociedades mercantiles y de servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sean propiedad de entes nacionales o extranjeros, o fusionarse con ellas, previa autorización del Presidente de la República, en Consejo de Ministros.
2. Realizar todo tipo de operaciones, contratos y actos comerciales; así como las inversiones que sean necesarias y/o convenientes para su buena marcha.
3. Coordinar un esquema productivo, articulado con el desarrollo de las empresas del sector automotor y de autopartes, a través de relaciones complementarias, solidarias y equitativas; tutelando su planificación y gestión, con la finalidad de impulsar y optimizar los planes y proyectos existentes y futuros a ser desarrollados con eficacia y eficiencia, para consolidar una cadena productiva estratégica del sector, así como de los productos que de ellos se derivan.
4. Promover programas para la investigación, el desarrollo e innovación de procesos y productos de los sectores de su competencia.
5. Funcionar como empresa matriz, ejercer la tenencia y representación de las acciones de las empresas del Estado y de las empresas Mixtas, productoras y procesadoras que operen en el sector automotor y de autopartes adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias y ejercer el control de tutela de las mismas.

Artículo 4°. El Capital social de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR AUTOMOTOR, C.A.**, será fijado en el acta constitutiva estatutaria de la empresa, el mismo estará suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para Industrias, quien será el titular y tendrá la representación de las acciones en la corporación.

Artículo 5°. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR AUTOMOTOR, C.A.**, en su condición de empresa matriz, será la tenedora de las acciones y ejercerá la representación de la República Bolivariana de Venezuela en las empresas del Estado correspondientes al sector automotor y de autopartes, adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Artículo 6°. En los Estatutos Sociales de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR AUTOMOTOR, C.A.**, se incluirá lo correspondiente a su estructura, composición de los órganos de administración y dirección, duración, domicilio y ejercicio económico, conforme a la legislación vigente.

Artículo 7°. El Ministerio del Poder Popular para Industrias, realizará los trámites necesarios para elaborar y protocolizar el acta constitutiva estatutaria de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR AUTOMOTOR, C.A.**, ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, previa revisión de la Procuraduría General de la República, y velará porque se haga efectiva su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 8°. El Ministro del Poder Popular para Industrias queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 9°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince. Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y Sexta
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía y Finanzas
y Segundo Vicepresidente Sectorial
para Economía y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptima Vicepresidenta Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
y Quinta Vicepresidenta Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 2.045

06 de octubre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con los artículos 104 y 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 103 y 106 *ejusdem*, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, como norma rectora de las políticas públicas del Gobierno Nacional, dispone en el gran objetivo nacional N° 2.1, la necesidad de propulsar "La transformación del sistema económico, para la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico, productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas", motor del proceso estructural que persigue una sociedad más igualitaria y justa, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar y reactivar los procesos productivos de la industria nacional, para el beneficio integral de la Nación promoviendo el fortalecimiento de la misma y de todas aquellas actividades que permitan el desarrollo endógeno, con el fin de generar y proteger fuentes de

ocupación productiva con alto valor agregado nacional, que brinden a toda la población una existencia digna y decorosa que le permita elevar la calidad de vida,

CONSIDERANDO

Que es necesario coordinar las actividades de las empresas del Estado que operan en los sectores de informática, electrodomésticos y telecomunicaciones, a fin de lograr eficiencia productiva para la construcción del modelo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional.

DECRETO

Artículo 1°. Se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de compañía anónima, denominada **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS, C.A.**, la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en los sectores de informática, electrodomésticos y telecomunicaciones.

Artículo 2°. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS, C.A.**, tendrá su domicilio principal en la Avenida Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra, Edificio Central, Piso 11, Caracas, Distrito Capital, pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias dentro o fuera de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización del órgano de adscripción y aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Artículo 3°. La empresa matriz **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS, C.A.**, tendrá por objeto dirigir las empresas del Estado en los sectores de informática, electrodomésticos y telecomunicaciones adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, recurriendo al potencial disponible para el desarrollo industrial del país desde la perspectiva del modelo productivo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional, generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, contribuir a elevar el nivel de vida de la población y a fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la sustentabilidad y la permanencia de su aporte al desarrollo Económico y Social de la Nación, por lo que podrá importar, exportar, almacenar, desarrollar, diseñar, fabricar, producir, ensamblar, adquirir y comercializar, productos y equipos, así como proveer insumos, materias primas, repuestos, piezas y prestación de servicio técnico.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá:

1. Adquirir total o parcialmente la participación accionaria en todas aquellas sociedades mercantiles y de servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sean propiedad de entes nacionales o extranjeros, o fusionarse con ellas; previa autorización del Presidente de la República, en Consejo de Ministros.
2. Realizar todo tipo de operaciones, contratos y actos comerciales; así como las inversiones que sean necesarias y/o convenientes para su buena marcha.
3. Coordinar un esquema productivo, articulado con el desarrollo de las empresas de los sectores de informática, electrodomésticos y telecomunicaciones, a través de relaciones complementarias, solidarias y equitativas;

tutelando su planificación y gestión, con la finalidad de impulsar y optimizar los planes y proyectos existentes y futuros a ser desarrollados con eficacia y eficiencia, para consolidar una cadena productiva estratégica del sector, así como de los productos que de ellos se derivan.

4. Promover programas para la investigación científica y tecnológica para el desarrollo de nuevas tecnologías relacionada con los sectores de su competencia.
5. Funcionar como empresa matriz, ejercer la tenencia y representación de las acciones de las empresas del Estado y de las empresas Mixtas, productoras y procesadoras que operen en los sectores de informática, electrodomésticos y telecomunicaciones adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias y ejercer el control de tutela de las mismas.

Artículo 4°. El Capital social de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS, C.A.**, será fijado en el acta constitutiva estatutaria de la empresa, el mismo estará suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para Industrias, quien será el titular y tendrá la representación de las acciones en la corporación.

Artículo 5°. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS**, en su condición de empresa matriz, será la tenedora de las acciones y ejercerá la representación de la República Bolivariana de Venezuela en las empresas del Estado correspondientes a los sectores de informática, electrodomésticos y telecomunicaciones, adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Artículo 6°. En los Estatutos Sociales de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS, C.A.**, se incluirá lo correspondiente a su estructura, composición de los órganos de administración y dirección, duración, domicilio y ejercicio económico, conforme a la legislación vigente.

Artículo 7°. El Ministerio del Poder Popular para Industrias, realizará los trámites necesarios para elaborar y protocolizar el acta constitutiva estatutaria de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS, C.A.**, ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, previa revisión de la Procuraduría General de la República, y velará porque se haga efectiva su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 8°. El Ministro del Poder Popular para Industrias queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 9°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y Sexta
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía y Finanzas
y Segundo Vicepresidente Sectorial
para Economía y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptima Vicepresidenta Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
y Quinta Vicepresidenta Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 2.046

06 de octubre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 104 y 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 103 y 106 *ejusdem*, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, como norma rectora de las políticas públicas del Gobierno Nacional, dispone en el gran objetivo nacional N° 2.1, la necesidad de propulsar "La transformación del sistema económico, para la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico, productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas", motor del proceso estructural que persigue una sociedad más igualitaria y justa, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar y reactivar los procesos productivos de la industria nacional, para el beneficio integral de la Nación promoviendo el fortalecimiento de la misma y de todas aquellas actividades que permitan el desarrollo endógeno, con el fin de generar y proteger fuentes de ocupación productiva con alto valor agregado nacional, que brinden a toda la población una existencia digna y decorosa que le permita elevar la calidad de vida,

CONSIDERANDO

Que es necesario coordinar las actividades de las empresas del Estado que operan en los sectores de vidrio y envases, a fin de

lograr eficiencia productiva para la construcción del modelo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional.

DECRETO

Artículo 1º. Se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, denominada **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR VIDRIO Y ENVASES, C.A.**, la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en los sectores de vidrio y envases.

Artículo 2º. La Compañía Anónima **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR VIDRIO Y ENVASES, C.A.**, tendrá su domicilio principal en la Avenida Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra, Edificio Central, Piso 11, Caracas, Distrito Capital, pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias dentro o fuera de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización del órgano de adscripción y aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Artículo 3º. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR VIDRIO Y ENVASES, C.A.**, tendrá por objeto dirigir las empresas del Estado en los sectores de vidrio y envases adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, recurriendo al potencial disponible para el desarrollo industrial del país desde la perspectiva del modelo productivo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional, generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, contribuir a elevar el nivel de vida de la población y a fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la sustentabilidad y la permanencia de su aporte al desarrollo Económico y Social de la Nación, por lo que podrá importar, exportar, almacenar, desarrollar, diseñar, fabricar, producir y comercializar diversos productos de vidrio y envases; así como proveer insumos, materias primas, repuestos y piezas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá:

1. Adquirir total o parcialmente participación accionaria en todas aquellas sociedades mercantiles y de servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sean propiedad de entes nacionales o extranjeros, o fusionarse con ellas, previa autorización del Presidente de la República, en Consejo de Ministros.
2. Realizar todo tipo de operaciones, contratos y actos comerciales; así como las inversiones que sean necesarias y/o convenientes para su buena marcha.
3. Coordinar un esquema productivo, articulado con el desarrollo de las empresas en los sectores de vidrio y envases, a través de relaciones complementarias, solidarias y equitativas; tutelando su planificación y gestión, con la finalidad de impulsar y optimizar los planes y proyectos existentes y futuros a ser desarrollados con eficacia y eficiencia, para consolidar una cadena productiva estratégica en los sectores de vidrio y envases, así como de los productos que de ellos se derivan.
4. Promover programas para la investigación científica y tecnológica para el desarrollo de nuevas tecnologías relacionada con los sectores de su competencia.
5. Funcionar como empresa matriz, ejercer la tenencia y representación de las acciones de las empresas del Estado y de las empresas Mixtas, productoras y procesadoras que operen en los sectores de vidrio y envases adscritas al

Ministerio del Poder Popular para Industrias y ejercer el control de tutela de las mismas.

Artículo 4º. El Capital social de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR VIDRIO Y ENVASES, C.A.**, será fijado en el acta constitutiva estatutaria de la empresa, el mismo estará suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para Industrias, quien será el titular y tendrá la representación de las acciones en la corporación.

Artículo 5º. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR VIDRIO Y ENVASES, C.A.**, en su condición de empresa matriz, será la tenedora de las acciones y ejercerá la representación de la República Bolivariana de Venezuela en las empresas del Estado correspondientes a los sectores de vidrios y envases, adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Artículo 6º. En los Estatutos Sociales de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR VIDRIO Y ENVASES, C.A.**, se incluirá lo correspondiente a su estructura, composición de los órganos de administración y dirección, duración, domicilio y ejercicio económico, conforme a la legislación vigente.

Artículo 7º. El Ministerio del Poder Popular para Industrias, realizará los trámites necesarios para elaborar y protocolizar el acta constitutiva estatutaria de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR VIDRIO Y ENVASES, C.A.**, ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, previa revisión de la Procuraduría General de la República, y velará porque se haga efectiva su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 8º. El Ministro del Poder Popular para Industrias queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 9º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince. Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y Sexta
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía y Finanzas
y Segundo Vicepresidente Sectorial
para Economía y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptima Vicepresidenta Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
y Quinta Vicepresidenta Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFRÉDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 2.047

06 de octubre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con los artículos 104 y 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 103 y 106 *ejusdem*, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, como norma rectora de las políticas públicas del Gobierno Nacional, dispone en el gran objetivo nacional N° 2.1, la necesidad de propulsar "La transformación del sistema económico, para la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico, productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas", motor del proceso estructural que persigue una sociedad más igualitaria y justa, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar y reactivar los procesos productivos de la industria nacional, para el beneficio integral de la Nación promoviendo el fortalecimiento de la misma y de todas aquellas actividades que permitan el desarrollo endógeno, con el fin de generar y proteger fuentes de ocupación productiva con alto valor agregado nacional, que brinden a toda la población una existencia digna y decorosa que le permita elevar la calidad de vida,

CONSIDERANDO

Que es necesario coordinar las actividades de las empresas del Estado que operan en el sector forestal, a fin de lograr eficiencia productiva para la contribución del modelo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional.

DECRETO

Artículo 1°. Se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de compañía anónima, denominada **CORPORACIÓN SOCIALISTA DE ECONOMÍA FORESTAL, C.A.**, la cual funcionará como empresa matriz tenedora de las acciones de las empresas del Estado adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, que operan en el sector forestal.

Artículo 2°. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DE ECONOMÍA FORESTAL, C.A.**, tendrá su domicilio principal en

la Avenida Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra, Edificio Central, Piso 11, Caracas, Distrito Capital, pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias dentro o fuera de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización del órgano de adscripción y aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Artículo 3°. La empresa matriz **CORPORACIÓN SOCIALISTA DE ECONOMÍA FORESTAL, C.A.**, tendrá por objeto dirigir las empresas del Estado en el sector forestal adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias, recurriendo al potencial disponible para el desarrollo industrial del país desde la perspectiva del modelo productivo socialista, desarrollando el proceso social de trabajo para atender prioritariamente el sector industrial nacional, generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, contribuir a elevar el nivel de vida de la población y a fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la sustentabilidad y la permanencia de su aporte al desarrollo Económico y Social de la Nación, por lo que podrá explotar, procesar, producir, importar, exportar, industrializar y comercializar los recursos maderables provenientes de las plantaciones, a nivel primario y secundario, así como promover la elaboración de productos y subproductos terminados de la madera y el establecimiento y manejo de huertos semilleros destinados a la producción y comercialización de material genéticamente mejorado.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá:

1. Adquirir total o parcialmente participación accionaria en todas aquellas sociedades mercantiles y de servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sean propiedad de entes nacionales o extranjeros, o fusionarse con ellas, previa autorización del Presidente de la República, en Consejo de Ministros.
2. Realizar todo tipo de operaciones, contratos y actos comerciales; así como las inversiones que sean necesarias y/o convenientes para su buena marcha.
3. Coordinar un esquema productivo, articulado con el desarrollo de las empresas del sector, a través de relaciones complementarias, solidarias y equitativas; tutelando su planificación y gestión, con la finalidad de impulsar y optimizar los planes y proyectos existentes y futuros a ser desarrollados con eficacia y eficiencia, para consolidar una cadena productiva estratégica del sector forestal, así como de los productos que de ellos se derivan.
4. Promover programas para la investigación, el desarrollo e innovación de procesos y productos del sector forestal.
5. Funcionar como empresa matriz, ejercer la tenencia y representación de las acciones de las empresas del Estado y de las empresas Mixtas, productoras y procesadoras que operen en el sector forestal adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias y ejercer el control de tutela de las mismas.

Artículo 4°. El Capital social de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DE ECONOMÍA FORESTAL, C.A.**, será fijado en el acta constitutiva estatutaria de la empresa, el mismo estará suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para Industrias, quien será el titular y tendrá la representación de las acciones en la corporación.

Artículo 5°. La **CORPORACIÓN SOCIALISTA DE ECONOMÍA FORESTAL, C.A.**, en su condición de empresa matriz, será la tenedora de las acciones y ejercerá la representación de la República Bolivariana de Venezuela en las empresas del Estado correspondientes al sector forestal, adscritas al Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Artículo 6º. En los Estatutos Sociales de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DE ECONOMÍA FORESTAL, C.A.**, se incluirá lo correspondiente a su estructura, composición de los órganos de administración y dirección, duración, domicilio y ejercicio económico, conforme a la legislación vigente.

Artículo 7º. El Ministerio del Poder Popular para Industrias, realizará los trámites necesarios para elaborar y protocolizar el acta constitutiva estatutaria de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DE ECONOMÍA FORESTAL, C.A.**, ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, previa revisión de la Procuraduría General de la República, y velará porque se haga efectiva su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 8º. El Ministro del Poder Popular para Industrias queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 9º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince. Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y Sexta
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía y Finanzas
y Segundo Vicepresidente Sectorial
para Economía y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptima Vicepresidenta Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
y Quinta Vicepresidenta Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO
PRESIDENCIA/FUNDACIÓN NEVADO N° 010-2015
CARACAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
AÑOS 205º, 156º, 16º

La **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO**, ciudadana **EULALIA TABARES ROLDAN**, designada mediante Resolución N° 036/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, publicada en Gaceta Oficial de

la República Bolivariana de Venezuela N° 40.481 de fecha 22 de agosto de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 8 de la Cláusula 13° del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Fundación publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.357 de fecha 17 de febrero de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y los artículos 5 y 19 la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO**, en calidad de **ENCARGADA**, a la ciudadana **KATIUSKA COROMOTO FLORES FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-16.286.015, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. La funcionaria designada por esta Providencia Administrativa deberá rendir cuenta a la Presidenta de la Fundación Misión Nevado de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 15 de septiembre de 2015.

Comuníquese y publíquese.


EULALIA TABARES ROLDAN
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO
Resolución N° 036/2014 de fecha 22 de agosto de 2014
Gaceta Oficial N° 40.481 de fecha 22 de agosto de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPECHO DEL MINISTRO
205º, 156º y 16º

N° 9345

Caracas, 30 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN

En fecha once (11) de diciembre de 2014, comparecen ante Dirección de la Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos de Trabajo del Sector Privado, los miembros de la Junta Directiva de la organización sindical

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES TEXTILES DE LA CONFECCIÓN Y SUS SIMILARES DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA (SUTRATEx), suficientemente identificados en el expediente N° 082-2014-04-00033 que cursa en esa Dirección, a los fines de consignar el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo a escala regional, en el Distrito Capital y Estado Miranda, que solicitan discutir bajo el Marco de una Reunión Normativa Laboral aplicada a la actividad de la **INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN TEXTIL**, conforme al artículo 453 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, con las siguientes entidades de trabajo: CONFECCIONES VIGESA C.A.; CREACIONES DA-GINO C.A.; CREACIONES LOS MIL MODELOS C.A.; CONFECCIONES LA TORTUGUITA C.A.; FLETE B.J C.A.; LAYTECO, C.A.; PROCESADORA TEXTIL TARMA C.A.; CONFECCIONES, KRONYS C.A. (ARARAT); CONFECCIONES INTERMEDIA C.A.; CONFECCIONES PARÍS C.A. (TRAJES MONTECRISTO); TEXTILES UKATEXCA, C.A.; FULTON ZIPP C.A. Y ALMASETRÁN S.A., folios 01 al 182.

Mediante oficio N° 005/2015 de fecha veintisiete (27) de enero de 2015, la Dirección de Registro Nacional de Organizaciones Sindicales, en respuesta a la solicitud de la Dirección de Inspección Nacional y Otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Privado, corrobora el cumplimiento de lo establecido en el literal b del artículo 454 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, al determinar que el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES TEXTILES DE LA CONFECCIÓN Y SUS SIMILARES DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA (SUTRATEx), representa la mayoría de los sindicalizados y sindicalizadas en la rama de actividad de la **INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN TEXTIL** en el ámbito de actuación regional en el Distrito Capital y el Estado Miranda, folios 183 al 184.

En fecha 26 de febrero de 2015, se dicta auto mediante el cual se acuerda la admisión del Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo y se ordena tramitarlo en conformidad con lo establecido en el artículo 456 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, folios 186 al 187.

Visto que se cumple con los artículos 453 y 454 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en cuanto a la solicitud de discusión del Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo, bajo el Marco de una Reunión Normativa Laboral a escala regional, aplicado a la actividad de la **INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN TEXTIL**, formulada con sus recaudos y anexos ante la Dirección de Inspección Nacional y Otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Privado, contenida en el expediente N° 082-2014-04-00033, se procede de conformidad con el artículo 456 y los numerales 1 y 3 del artículo 500 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, a **CONVOCAR** a la instalación de la Reunión Normativa Laboral con alcance regional, el día quince (15) de octubre de 2015, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Reuniones de la Dirección de Inspección Nacional y Otros Asuntos Colectivos de Trabajo del Sector Privado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 2, El Silencio, Caracas; a los representantes del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES TEXTILES DE LA CONFECCIÓN Y SUS SIMILARES DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA (SUTRATEx), en nombre de sus trabajadores y trabajadoras afiliados y afiliadas, conjuntamente con la CÁMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA Y EL VESTIDO (CAVEDIV) y a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DE LA CONFECCIÓN (ANPEMIC), en representación de todas y cada una de las empresas afiliadas, y las entidades de trabajo que se señalan a continuación: CONFECCIONES VIGESA C.A.; CREACIONES, DA-GINO C.A.; CREACIONES LOS MIL MODELOS, C.A.; CONFECCIONES LA TORTUGUITA C.A.; FLETE B.J C.A.; LAYTECO, C.A.; PROCESADORA TEXTIL TARMA C.A.; CONFECCIONES, KRONYS C.A. (ARARAT); CONFECCIONES LA INTERMEDIA C.A.; CONFECCIONES PARIS C.A. (TRAJES MONTECRISTO); TEXTILES UKATEXCA, C.A.; FULTON ZIPP C.A.; y ALMASETRÁN S.A.,

Una vez sea publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela la presente Resolución, la organización sindical convocada deberá publicar una convocatoria en un diario de amplia circulación regional, donde se indique de manera expresa la rama de la actividad, la referencia de los datos de la publicación de la citada Gaceta Oficial, el día, la sede y la hora de la instalación conforme a lo establecido en el artículo 457 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Se advierte que, de conformidad con el artículo 459 ejusdem, la publicación de esta convocatoria producirá de inmediato, la terminación a escala regional de todo pliego de peticiones en los cuales sean parte patronos o patronas, la federación o las organizaciones sindicales, comprendidos en la Reunión Normativa Laboral. Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el literal f del artículo 456 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, desde el día y hora de presentación de la solicitud y hasta que haya concluido la presente Reunión Normativa Laboral, ningún patrono o patrona, podrá despedir, trasladar, ni desmejorar a ningún trabajador o

trabajadora, sin causa debidamente calificada por un Inspector o Inspectora de Trabajo.

Se designa para presidir la Reunión Normativa Laboral a la funcionaria **MARIANELA ALVAREZ MANRIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.069.076**, con la facultad de dirigir la Reunión Normativa Laboral, directamente y decidir todas las cuestiones que se susciten en su desarrollo, y se designa al funcionario **JUAN CARLOS TORO ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.467.024**, como suplente en caso de la ausencia de la designada, quien tendrá las mismas facultades citadas, de conformidad con el contenido de los artículos 458 y 502 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Comuníquese y Publíquese,

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decretos Nros. 729 y 818 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

**CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A.
(VENAVEGA)**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 009

CARACAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

AÑOS 205°, 156° y 16°

Quien suscribe, **NORIS AMPARO NEGRÓN RANGEL**, titular de la cédula de identidad N° V-10.149.718, en mi condición de Presidenta de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**, designada mediante Resolución N° 052 de fecha 01 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 02 de octubre de 2014, en ejercicio de la atribución conferida en el literal i) de la Cláusula Trigésima Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 15 de su Reglamento,

DECIDE

Artículo 1. Designar con carácter permanente a los Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**, para llevar a cabo los procedimientos de selección de contratistas cuyo objeto es la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás instrumentos jurídicos de rango legal o sublegal aplicables.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)** estará representada por las áreas: jurídica, técnica y económico-financiera, e igualmente, se designará un secretario con su suplente, con derecho a voz mas no a voto.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**, quedará integrada de la siguiente forma:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
JURÍDICA	Ivone Patricia Mayorga V-7.959.254	Milagros Torres V-6.016.655
TÉCNICA	Luis Vásquez Merio V-6.853.847	Willie Hernández Lárez V-14.534.262
ECONÓMICO FINANCIERA	Anabel Torres Llamozas V-15.835.642	Luz Marina González V-11.322.172
SECRETARIO	Miroslav Núñez V-12.681.185	Rodolfo Sarmiento V-12.107.541

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha a partir de la cual queda sin efecto la Providencia Administrativa N° 002 de fecha 03 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.562 de fecha 15 de diciembre de 2014.

Comuníquese y publíquese,


PRESIDENCIA NORIS AMPARO NEGRÓN RANGEL
 Presidenta de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**
 Designada mediante Resolución N° 052 de fecha 01 de octubre de 2014,
 Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 02 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO**
**CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A.
 (VENAVEGA)**
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 010
CARACAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AÑOS 205°, 156° y 16°

Quien suscribe, **NORIS AMPARO NEGRÓN RANGEL**, titular de la cédula de identidad N° V-10.149.718, en mi condición de Presidenta de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**, designada mediante Resolución N° 052 de fecha 01 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 02 de octubre de 2014, en ejercicio de la atribución conferida en el literal i) de la Cláusula Trigésima Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 de las Normas Generales sobre Licitación para la Venta y Permuta de Bienes Públicos, contenidas en la Providencia Administrativa N° 004-2012 de fecha 23 de octubre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.053 de fecha 19 de noviembre de 2012, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.054 de fecha 20 de noviembre de 2012,

DECIDE

Artículo 1. Designar con carácter permanente a los Miembros Principales y Suplentes del Comité de Licitaciones de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**, para llevar a cabo los procesos de enajenación de los bienes públicos.

Artículo 2. El Comité de Licitaciones de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)** estará representado por las áreas: jurídica, técnica y económica-financiera, e igualmente, se designará un secretario, con derecho a voz mas no a voto.

Artículo 3. El Comité de Licitaciones de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**, quedará integrado de la siguiente forma:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
JURÍDICA	Ivone Patricia Mayorga V-7.959.254	Milagros Torres V-6.016.655
TÉCNICA	Luis Vásquez Merlo V-6.853.847	Willie Hernández Lárez V-14.534.262
ECONÓMICO FINANCIERA	Anabel Torres Llamozas V-15.835.642	Luz Marina González V-11.322.172
SECRETARIO	Mirosnay Núñez V-12.681.185	

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha a partir de la cual queda sin efecto la Providencia

Administrativa N° 002 de fecha 03 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.562 de fecha 15 de diciembre de 2014.

Comuníquese y publíquese,


PRESIDENCIA NORIS AMPARO NEGRÓN RANGEL
 Presidenta de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE NAVEGACIÓN, S.A. (VENAVEGA)**
 Designada mediante Resolución N° 052 de fecha 01 de octubre de 2014,
 Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 02 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO**
BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PA-10/2015
CARACAS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AÑOS 205° y 156° y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los literales a) e i) de la Cláusula Trigésima Quinta de los Estatutos Sociales de **Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014 y el artículo 15 de su Reglamento.

DECIDE

Artículo 1. Nombrar los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, para llevar a cabo los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas vigente, su Reglamento, demás instrumentos de rango legal y sublegal aplicables.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, quedará conformada por tres (03) Miembros Principales con sus respectivos suplentes donde estarán representadas las áreas jurídica, técnica y económica financiera respectivamente; así como una (01) Secretaria, con su respectiva suplente, con derecho a voz más no a voto.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, quedará integrada de la siguiente forma:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JURÍDICA	Leiny Gabriela Barrios Villegas V- 18.363.179	Mirna Terán Quevedo V- 8.462.810
TÉCNICA	Roberto Carlos Anduz Aray V- 8.263.686	Johanna Skarlette Amado Ramírez V- 12.233.789

ECONÓMICA FINANCIERA	María Alexandra Rojas Guzmán V- 10.381.940	Darrel José Rosales Mendoza V- 14.037.185
SECRETARIA	Amanda Alejandra Calderón Singer V- 18.176.030	Marbella Jackeline Mezones Fernández V- 9.920.520

Artículo 4. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la Contratación que se efectúe; dichos asesores técnicos tendrán derecho a voz, más no a voto.

Artículo 5. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, momento a partir del cual queda sin efecto la Providencia Administrativa N° PA-09/2015, de

fecha 15 de junio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.692, de fecha 30 de junio de 2015.

Comuníquese y publíquese,



JUAN RAFAEL MARCHAN LUGO
PRESIDENTE DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
Designado mediante Resolución N° 055 de fecha 09 de Septiembre de 2014,
Publicada en Gaceta Oficial N° 40.498 del 16 de Septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PA-11/2015

CARACAS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

AÑOS 205° y 156° y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal a) e i) de la Cláusula Trigésima Quinta de los Estatutos Sociales de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos N° 1.407, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Providencia de la Superintendencia de Bienes Públicos.

DECIDE

Artículo 1. Constituir el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.**, el cual estará encargado de conocer, iniciar y sustanciar los procedimientos para la enajenación de bienes públicos por oferta bajo las distintas modalidades que establece la norma.

Artículo 2. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.**, quedará conformada por tres (03) Miembros Principales con sus respectivos suplentes donde estarán representadas las áreas jurídica, técnica y económica financiera respectivamente; así como una (01) Secretaria, con su respectiva suplente, con derecho a voz más no a voto.

Artículo 3. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.**, quedará conformado por el siguiente personal:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JURÍDICA	MARBELLA JACKELINE MEZONES	AMANDA CALDERÓN SINGER
	C.I. V-9.920.520	C.I. V-18.176.030
TÉCNICA	MIGUEL ANGEL NOGUERA RAMOS	MIGUEL ANTONIO PEPE
	C.I. V-14.201.879	C.I. V-13.895.682
ECONÓMICA FINANCIERA	JOSÉ JHONNY PEÑA ESCALONA	NILKA YULYMAR MENDOZA COLET
	C.I. V-13.967.802	C.I. V-11.921.361

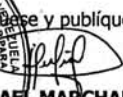
Artículo 4. Nombrar como Secretaria (o) Principal del Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos a la ciudadana **MIRNA TERÁN**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.462.810, y como Secretaria Suplente a la ciudadana **CAIL RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.868.185, quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto, en los procedimientos para Enajenación de Bienes Públicos por oferta Pública.

Artículo 5. En los procesos de Enajenación de Bienes Públicos por Oferta Pública podrán asistir en calidad de observadores, representantes de Auditoría Interna de **Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.**, y de la Contraloría General de la República, sin derecho a voto en los procedimientos relacionados con las distintas modalidades para la Enajenación de Bienes Públicos

Artículo 6. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos, a los efectos de la validez de sus reuniones y decisiones, debe constituirse válidamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de esa mayoría. Cuando la complejidad del caso planteado así lo requiera, podrá solicitar el asesoramiento técnico correspondiente.

Artículo 7. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, momento a partir del cual queda sin efecto la Providencia Administrativa N° PA-02/2015, de fecha 06 de abril de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.648, de fecha 27 de abril de 2015.

Comuníquese y publíquese,



JUAN RAFAEL MARCHAN LUGO
PRESIDENTE DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
Designado mediante Resolución N° 055 de fecha 09 de Septiembre de 2014,
Publicada en Gaceta Oficial N° 40.498 del 16 de Septiembre de 2014.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0001

Caracas, 18 de septiembre de 2015
205° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA (E)**, designado en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, el día siete (07) de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.741 de fecha ocho (08) de septiembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **MARIETTA CAROLINA HENRÍQUEZ RIVAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.482.888, como Jefa de Despacho del Director Ejecutivo de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese,


SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0002

Caracas, 18 de septiembre de 2015
205° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N°

13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA (E)**, designado en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, el día siete (07) de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.741 de fecha ocho (08) de septiembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano **LUÍS ALEXANDER BASTARDO MÁRQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.284.148, como Coordinador de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura (E)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0005

Caracas, 22 de septiembre de 2015
205° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de Identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA (E)**, designado en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, el día siete (07) de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.741 de fecha ocho (08) de septiembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano **JORGE LUIS CORDERO PARRA**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.033.667, como Especialista de Área adscrito a la Coordinación General de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2015, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese,



SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura (E)

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 18 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1501

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 3 del artículo 25 eiusdem.

CONSIDERANDO:

Que el Investigador Criminalista IV, ciudadano **JOSÉ RICARDO PIÑA**, fue designado mediante Resolución N° 722 de fecha 29-05-2013, como Jefe de División de Investigaciones (Encargado) en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con sede en el Área Metropolitana de Caracas.

RESUELVE:

ÚNICO: El cese del ejercicio de las funciones del ciudadano **JOSÉ RICARDO PIÑA**, titular de la cédula de identidad N° 13.314.423, como Jefe de División de Investigaciones (Encargado) en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con sede en el Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalísticos, a partir del 30-09-2015. En consecuencia, continuará desempeñándose como Investigador Criminalista IV en la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1518

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **NETHZALY CECILIA GUTIÉRREZ GIL**, titular de la cédula de identidad N° 13.827.662, JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO VARGAS (ENCARGADA), a partir del 13-10-2015 y hasta la reincorporación de su titular ciudadano Licenciado Edward Adolfo Briceño Mosqueda.

La ciudadana Nethzaly Cecilia Gutiérrez Gil, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23056, con sede en Catia La Mar, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la aludida ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargada de dicha Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 18 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1502

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **WILMER GABRIEL BANDRE JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.139.350, **JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES (ENCARGADO)**, en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho. El referido ciudadano se viene desempeñando como Investigador Criminalista Jefe en la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el nombrado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de la mencionada División.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1515

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Sociólogo **JUAN PABLO ROSSEL HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 14.653.437, **COORDINADOR DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN POPULAR**, adscrito a la Dirección de Gestión Social de este Despacho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, delego en el nombrado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1516

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **CARLOS MIGUEL RAMÍREZ ESPINOZA**, titular de la cédula de identidad N° 10.562.049, **JEFE DE DIVISIÓN** en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1517

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Economista **JOSÉ GREGORIO CORTEZ OJEDA**, titular de la cédula de identidad N° 11.237.656, como **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO APURE (ENCARGADO)**, a partir del 04-10-2015 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Nirvis Yonaidee Blanco, quien hará uso de sus vacaciones.

El referido ciudadano, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23006, con sede en San Fernando de Apure, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el referido ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de dicha Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1564

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ROMMEL ALEXANDER JOSÉ PALÁU TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 20.549.382, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1573

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de **SUPLENTE** a la ciudadana Abogada **NACARID QUERALES MOSQUERA**, titular de la cédula de identidad N° 12.158.762, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Superior, ciudadana Abogada Nora Luz Echavez Polo. La ciudadana Nacarid Querales Mosquera, se desempeña como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-10-2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1577

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **RUBÉN PENEDO PEREIRO**, titular de la cédula de identidad N° 14.585.072, como **ESPECIALISTA JEFE** en el Área de Desarrollo de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Especialista de Sistemas IV en la citada Área.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1581

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **HAYDAN ANTONIO PIMENTEL VILLARROEL**, titular de la cédula de identidad N° 12.054.483, **ESPECIALISTA JEFE** en la División de Plataforma Tecnológica de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Especialista de Telecomunicaciones II en la citada División.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1590

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Odontólogo **VÍCTOR AVIDAD MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.180.016, **JEFE DE LA DIVISIÓN MÉDICO FORENSE (ENCARGADO)**, en la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal de este Despacho, quien podrá actuar en el desempeño de sus funciones, en cualquier lugar del territorio nacional, a partir del 01-10-2015 y hasta la reincorporación de la ciudadana Nelly Seijas. El referido ciudadano seguirá desempeñando simultáneamente sus funciones como Experto Profesional Forense en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el nombrado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la mencionada División.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1591

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **ANDREINA PATRICIA IBARRA SILVA**, titular de la cédula de identidad N° 16.462.223, **COMUNICADOR SOCIAL II** en la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 01 de octubre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1612

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **JAVIER ENRIQUE ROJAS ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 15.073.862, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO BARINAS (ENCARGADO)**, cargo vacante; a partir del 05-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

El ciudadano Javier Enrique Rojas Rojas, quien se desempeña como Asistente Administrativo III en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23008, con sede en Barinas, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el aludido ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de dicha Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 02 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1400

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **IRMAURA MILDRET ISAVA FIGUERA**, titular de la cédula de identidad N° 20.917.418, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 02 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1401

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **ALEJANDRO CÉSAR SIERRAALTA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.074.756, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 02 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1402

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **NOHELI PATRICIA PÉREZ FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 20.017.703, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 08 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1412

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TAMAR DAMARIS CAMACARO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.427.822, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 09 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1420

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **IVETTE DE LOS ÁNGELES CARRERO HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.119.994, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en Ciudad Caribia de la Parroquia Sucre del Municipio Libertador, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto C en la Fiscalía Centésima Sexagésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1421

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **PAULA JAQUELIN TORO CARTAGENA**, titular de la cédula de identidad N° 11.197.949, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en Ciudad Caribia de la Parroquia Sucre del Municipio Libertador. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Centésima Sexagésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1451

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ROLANDO ANTONIO GARCÍA ROSALES**, titular de la cédula de identidad N° 17.510.699, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1454

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **INGRID CAROLINA ALVARADO MOLINA**, titular de la cédula de identidad N° 15.817.899, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1455

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JESÚS GREGORIO MORALES HURTADO**, titular de la cédula de identidad N° 19.616.547, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1456

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CÉSAR HUGO MENDOZA BENCOMO**, titular de la cédula de identidad N° 16.372.986, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1457

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **OLIVIA DEL VALLE GUEVARA HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 13.613.594, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1458

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARISEL RODRÍGUEZ EVORA**, titular de la cédula de identidad N° 16.704.443, en la **FISCALÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1459

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

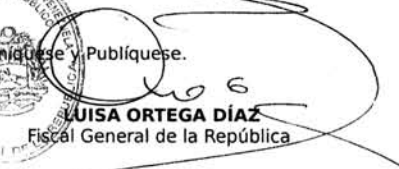
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DARLING LORENA ESPARRAGOZA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.406.437, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1468

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YULIA MARGARITA PERDOMO SEGOVIA**, titular de la cédula de identidad N° 16.463.166, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1482

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARY CARMEN CARRERO VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.938.829, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1486

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **HELEN DOMENICA GALLARDO MONTOYA**, titular de la cédula de identidad N° 20.467.469, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1487

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **ANDREÍNA REBECA GÁMEZ CÁRDENAS**, titular de la cédula de identidad N° 19.784.667, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria II en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1491

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **ESTEBALY ANDREÍNA GARCÍA ORTEGA**, titular de la cédula de identidad N° 18.791.253, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1492

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ORIANNNYS CAROLINA ARZOLAY TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° 19.402.823, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1496

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YELITZA JOSEFINA MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.508.638, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Centésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1499

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIANA GABRIELA ZULETA ANTZOULATOS**, titular de la cédula de identidad N° 19.514.092, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1510

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **GELUD DEYANIRA PLAZA VALLADARES**, titular de la cédula de identidad N° 19.110.325, en la **FISCALÍA QUINCUGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1511

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **EUSMARIS CRISTINA LEÓN CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° 17.980.254, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1512

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

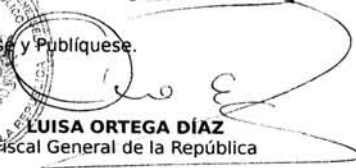
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MÓNICA DEWI TREJO ARRIECHE**, titular de la cédula de identidad N° 13.786.051, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 48 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1513

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

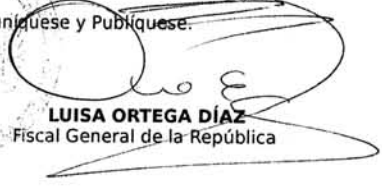
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ADELIS EDEIMAR RAMÍREZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° 16.767.258, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1514

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JAVIER ENRIQUE BOLÍVAR ORTIZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.363.449, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, extensión Valles del Tuy, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Sala de Flagrancia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1525

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ARIUSKA GERALDINE ARVELO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.273.801, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales IV en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1526

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RAMÓN ANTONIO MONTILLA BRACAMONTE**, titular de la cédula de identidad N° 16.297.698, en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1527

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CELIA CRISTINA GONZÁLEZ ZURITA**, titular de la cédula de identidad N° 17.681.782, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1528

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ROBERT LIZARDO MENDOZA BRITO**, titular de la cédula de identidad N° 17.418.113, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1529

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

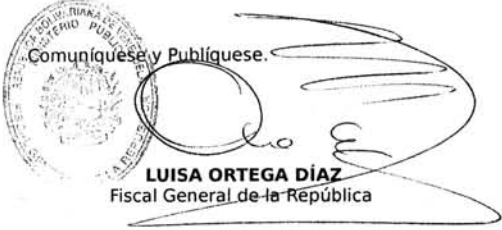
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SARAI KARILDA VALDERRAMA CEGARRA**, titular de la cédula de identidad N° 18.289.862, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1530

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RAMÓN GREGORIO BRACHO CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° 14.978.198, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1532

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

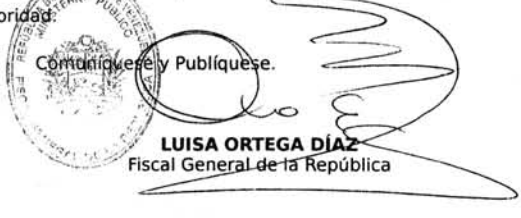
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ DANIEL ACOSTA FARIAS**, titular de la cédula de identidad N° 13.590.340, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 84 Nacional Penal, Tributario y Aduanera.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1533

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JOHENNY EDITH MARÍA SÁNCHEZ PACHECO**, titular de la cédula de identidad N° 22.454.715, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en San Francisco y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales I en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1534

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JAVIER IGNACIO QUINTERO GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.890.427, en la **Fiscalía 3 Nacional Contra las Drogas**, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 70 Nacional Contra las Drogas y ante la Sala Accidental Segunda de Reenvío Procesal Transitorio de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1535

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VANESSA DEL CARMEN FARFÁN**, titular de la cédula de identidad N° 17.138.502, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1536

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS JOSÉ LIMA INFANTE**, titular de la cédula de identidad N° 15.084.160, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1537

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LAURA BETZABE CORCUERA ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° 20.379.351, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1538

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MIRTHA COROMOTO LUGO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.943.889, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1539

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ROSMIRA AGUILAR SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.171.705, **ABOGADO ADJUNTO II**, adscrito al Despacho de la Fiscal General de la República, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1540

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ÁNGEL JESÚS RIVERO RUIZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.252.489, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1541

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ DE JESÚS LEAL PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.152.695, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1542

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **DANIELA CORSINI CAMPIOLI**, titular de la cédula de identidad N° 13.770.779, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1543

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DANIELA ALEJANDRA RUIZ ALBUJA**, titular de la cédula de identidad N° 18.264.091, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, en sustitución de la Abogada Daniela Corsini Campioli, quien será ascendida. La referida ciudadana Daniela Alejandra Ruiz Albuja, se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Vigésima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1545

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **DIOSELINA DEL VALLE FIGUEROA KONDRATIUK**, titular de la cédula de identidad N° 18.692.196, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1546

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA ELENA SILVA MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.400.362, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1547

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 18.601.241, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal, adscrita a la Vicefiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1548

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ELIANA ALEJANDRA DURAND GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.179.067, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria II en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1549

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **KEITWERR RADAMÉS PEÑA MARRERO**, titular de la cédula de identidad N° 14.532.873, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1550

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **HÉCTOR RAMÓN SEVILLA**, titular de la cédula de identidad N° 9.643.951, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1551

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DANIEL ARÍSTIDES VALDEZ TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 18.321.047, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en materia Contra la Corrupción, en sustitución del ciudadano Abogado Héctor Ramón Sevilla, quien será ascendido.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1552

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MILAGROS DEL VALLE CHIRINOS FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 15.841.130, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1553

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **LINDSAY MARIANA DEL CARMEN SALCEDO BAUTTE**, titular de la cédula de identidad N° 19.473.026, **ABOGADO ADJUNTO C** en la Unidad de Atención a la Víctima, con sede en San Juan de Los Morros, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1554

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JONATHAN ENRIQUE PORTALES RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.746.813, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1555

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **GÉNESIS CAROLINA SANTOS COLMENARES**, titular de la cédula de identidad N° 20.133.097, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo creado.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1557

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ZINAHIL NAZARETH RODRÍGUEZ ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° 20.410.231, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1558

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana **YVONNE COROMOTO DORTA AFONSO**, titular de la cédula de identidad N° 6.433.807, en la Coordinación de Asuntos Internacionales, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de septiembre de 2015
 Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1560

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **MARIANELA CISNEROS GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.933.769, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria I en la Fiscalía Centésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de septiembre de 2015
 Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1561

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **LIANY JOSEFINA UGUETO TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° 16.087.849, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de septiembre de 2015
 Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1563

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EDGAR ANTONIO CISNEROS ZAPATA**, titular de la cédula de identidad N° 9.872.224, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 79 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de septiembre de 2015
 Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1565

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ALMARYS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.205.344, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, en sustitución del ciudadano Abogado Carlos Miguel Ramírez Espinoza, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1571

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **ANDROSS BERNARDO MITCHELL HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.118.552, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales I en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1572

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **JESÚS ELÍAS NOÉ DELGADO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.544.169, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con competencia territorial en el Municipio Cabimas y sede en Cabimas, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1578

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **IRAIDIS DEL CARMEN FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.100.870, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Tovar y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN Nº 1579

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **WILMARVIC NATHALY ARZOLAY GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.387.888, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1580

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **FRAYDEE KARIANA MORILLO MIRANDA**, titular de la cédula de identidad N° 17.382.093, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Ciudad Bolívar y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Mensajera en la citada Fiscalía.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1582

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **FRANCELINA DE JESÚS CERVÓ BETANCOURT**, titular de la cédula de identidad N° 9.826.227, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1585

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **URIMARY COROMOTO ESTRADA MONTILLA**, titular de la cédula de identidad N° 17.588.597, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra las Drogas. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto Coordinador en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1587

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **ISBERT MERCEDES CARRASQUEL MOY**, titular de la cédula de identidad N° 18.568.582, en la **Unidad Técnica Especializada de Atención Integral a Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes**, adscrita a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos, cargo creado.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 01 de octubre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1613

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JAIR HUMBERTO MORENO MATERAN**, titular de la cédula de identidad N° 15.670.921, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05-10-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1423
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANA KARINA CAMPO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.160.850, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Ciudad Bolívar, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1427
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NINOSKA LUZBIRA GONZÁLEZ VILLAMIZAR**, titular de la cédula de identidad N° 13.946.803, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Barinas, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1562
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo al ciudadano **HUMBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ ANDARA**, titular de la cédula de identidad N° 16.066.631, quien se viene desempeñando como **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO IV** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía; a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, a partir del 01 de octubre de 2015.



Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1566

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana **RICARDA DEL VALLE LÓPEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.699.233, quien se viene desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO II** en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la citada Fiscalía Superior, a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1567

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana **DAISSY BETANCOURT**, titular de la cédula de identidad N° 6.449.427, quien se viene desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO V** en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la citada Fiscalía Superior, a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1574

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana **MARILENYS RODRÍGUEZ MERCADO**, titular de la cédula de identidad N° 14.585.550, quien se viene desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO I** en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la citada Fiscalía Superior, a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1576

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana **DELFINA GRACIELA SOTILLO ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.140.867, quien se viene desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO A** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la citada Fiscalía Superior, a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

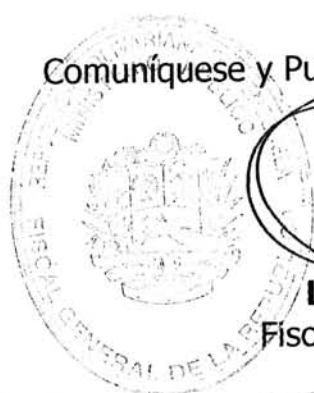
RESOLUCIÓN N° 1584**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana Abogada **GUIOMARISABEL JOSÉ VARGAS GARCÉS**, titular de la cédula de identidad N° 20.297.309, quien se viene desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO II** en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Coro, a partir del 01 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de septiembre de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1586**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ALEJANDRO JESÚS CELIS ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 14.954.044, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Vigésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **Fiscalía 46 Nacional Antiextorsión y Secuestro**, cargo vacante, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES XII **Número 40.762**
Caracas, miércoles 7 de octubre de 2015

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 40 Págs. costo equivalente
a 16,45 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.